

Bogotá, 15 SET. 2015

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS MULTIACTIVAS Y FONDOS DE EMPLEADOS.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO**

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo No. 21 de septiembre 7 de 2015, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento de FINDETER, que empezaran a regir a partir del 15 de septiembre de 2015.

**CARTELERA DE TASAS APROBADAS SEPTIEMBRE 7 DE 2015:**

INDICE	CLASE ENTIDAD	1 - 2 años (1 gracia)	>2 - 4 años (2 gracia)	>4 - 6 años (3 gracia)	>6 - 8 años (3 gracia)	>8 - 10 años (3 gracia)	>10 - 12 años (3 gracia)	>12 - 15 años (3 gracia)
DTF T.A. +	Público/privado G1*	2.10%	2.50%	2.65%	2.90%	3.00%	3.10%	3.20%
	Privado	2.20%	2.60%	2.75%	3.00%	3.10%	3.20%	3.30%
IPC E.A +	Público/privado G1*	3.60%	3.60%	3.60%	4.10%	4.30%	4.50%	4.85%
	Privado	3.70%	3.70%	3.70%	4.20%	4.40%	4.60%	4.95%
IBR M.V. +	Público/privado G1*	2.50%	2.80%	3.00%	3.30%	3.50%		
	Privado	2.60%	2.90%	3.10%	3.40%	3.60%		

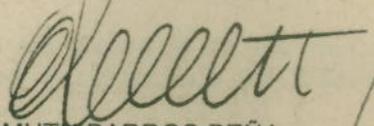
G1\* Aplica para los sectores de salud y educación

**CONDICIONES FINANCIERAS LINEA VIS:**

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	5 - 8 Años	> 8 - 10 Años	> 10 - 12 Años	> 12 - 15 Años
UVR (E.A.)		4.30%	4.50%	4.70%
TASA FIJA COP (E.A.)	8.10%	8.20%	8.30%	

FINDETER podrá modificar estas tasas de redescuento en cualquier momento y se informará oportunamente en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

Cordialmente,

  
HELMUTH BARROS PEÑA  
Secretario General

Revisó: Ana P. Cañón Corrales.  
Revisó: Ramiro A. Forero Corzo.  
Proyectó: Alejandra Gómez.

*ape*  
*Ab.*

40 Jctm.